



**La Almunia  
de Doña Godina**  
AYUNTAMIENTO

## **ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la letra a) del apartado 4 del artículo 159 del mismo texto legal ha entrado en vigor el día 9 de septiembre.

Por ello todos los licitadores que participen en este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda, en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas, tal y como indica la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que la acreditación de la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar, pueda efectuarse de forma diversa a la indicada.

00000000